



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1250

ELIGE EL PLENO A INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

- **3 personas provenientes de Instituciones Educativas y 2 de Organizaciones Civiles que combaten a la corrupción**
- **Fueron electos para el cargo honorífico por mayoría calificada por las y los diputados de la XXIV Legislatura**

Mexicali, B.C., jueves 22 de junio de 2023.- Por mayoría calificada las y los legisladores designaron a los ciudadanos, Carlos Alberto García Espinoza, Fabián Martínez Escalante, Raúl Castellanos Muñoz, Daniela Elena Ramírez Cuevas y Humberto Rodríguez Romero, para conformar el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA).

En total fueron 7 aspirantes los que participaron en las etapas establecidas en la Convocatoria, desde el registro y entrega de documentación hasta las entrevistas públicas, procesos que fueron dirigidos por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, a cargo del diputado Juan Manuel Molina García.

De conformidad con la Constitución Política de Baja California, los primeros tres ciudadanos electos, proceden de Instituciones de Educación Superior y de Investigación, mientras que las otras dos personas provienen de Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

La principal función que habrá de realizar esta Comisión, consiste en seleccionar a los 5 miembros del Comité de Participación Ciudadana, de donde habrá de surgir la persona que funja como Presidente del Comité Coordinador del SEA el cual contará con voto de calidad en la toma de decisiones.

Por su parte el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

En ese sentido las personas seleccionadas el día de hoy, desarrollarán su cargo de forma honorífica y durarán en el encargo por un periodo de tres años, y no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución del Comité Seleccionador.

No se omite mencionar que la protesta de Ley quedó pendiente para la próxima Sesión de Pleno, acto que tiene la finalidad de que las personas electas se comprometan públicamente para cumplir con la Constitución y las leyes, y desempeñar en todo momento su cargo por el bienestar del pueblo.